

## RESUMEN EJECUTIVO

Señores  
Miembros del Consejo Directivo  
Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación  
Presente

El presente resumen ejecutivo contiene los resultados de **AUDITORIA DE GESTIÓN DE LA UNIDAD DE OPERACIONES RELACIONADA CON EL PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO DECRECIENTE DE DEUDA (SDD), PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2019**. La auditoría fue realizada en cumplimiento a los Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

El objetivo de la auditoría de gestión al proceso de administración del Seguro Decreciente de Deuda, administrado por la Unidad de Operaciones, en cumplimiento al Plan de Trabajo de Auditoría Interna 2019, fue evaluar el Control Interno, relacionado con el proceso del Seguro Decreciente de Deuda y examinar una muestra de expedientes de asegurados suscritos al Seguro de Deuda Decreciente, con base a préstamos aprobados por Consejo Directivo de enero a marzo 2019, verificando la solicitud, la aplicación de la tabla de Clasificación por Factores de Riesgos, según información de la Declaración Jurada, documentación de soporte, conformación oportuna de los expedientes, registro en la Base de Datos y el cumplimiento de la normativa aplicable. Con los procedimientos de auditoría aplicados, no se determinaron observaciones.

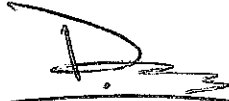
De acuerdo a los resultados obtenidos, se concluye:

Es importante que la administración considere el fortalecimiento del Control Interno, con la implementación y uso de póliza del Seguro Decreciente de Deuda (SDD), considerando lo estipulado en la Políticas de Promoción y Otorgamiento de Préstamos Personales de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, romano IV, CONDICIONES Y REQUISITOS DE SELECCIÓN Y APROBACIÓN DE PRÉSTAMOS PERSONALES, literal C. Contratación del Seguro de Vida de Carácter Voluntario y Seguro de Deuda.

La contratación puede realizarse en la póliza colectiva que mantendrá La Caja o de forma individual, según la decisión de la persona asegurada, siendo necesaria la confirmación escrita de la cobertura del seguro de la deuda por el plazo concedido para proceder al desembolso."

Reglamento de Préstamos Personales de La Caja Mutual, Artículo 21 Al concederse un préstamo, se exigirá a la persona asegurada la contratación de un seguro de deuda para que en caso de fallecimiento, incapacidad temporal o permanente, sea garante para el pago de los saldos insolutos al momento de ocurrir cualquiera de los siniestros mencionados, debiendo suscribir la cesión de los beneficios de dicha póliza, a favor de La Caja.

San Salvador, 29 de mayo de 2019

  
Lic. Rigoberto Pérez Campos  
Jefe de Auditoría Interna.



**CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN DE LA UNIDAD DE OPERACIONES**  
**RELACIONADA CON EL PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO**  
**DECRECIENTE DE DEUDA (SDD)**

**PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2019**

**SAN SALVADOR, 29 DE MAYO DE 2019**

## CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN .....	3
II.	OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.....	3
III.	ALCANCE DE LA AUDITORÍA .....	3
IV.	RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	4
V.	PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS.....	4
VI.	RESULTADOS.....	5
VII.	SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES .....	5
VIII.	CONCLUSIÓN.. ..	6
IX.	ACLARACIÓN.....	7



**INFORME DE AUDITORIA DE GESTIÓN DE LA UNIDAD DE OPERACIONES RELACIONADA CON EL PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO DECRECIENTE DE DEUDA (SDD), PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2019**

Señores  
Miembros del Consejo Directivo  
Caja Mutual de los Empleados del  
Ministerio de Educación  
Presente.

### **I. INTRODUCCIÓN**

Auditoría Interna desarrolló procedimientos de auditoría de gestión a la Unidad de Operaciones, relacionada al proceso de administración del Seguro Decreciente de Deuda (SDD) correspondiente al periodo de enero a marzo 2019, según muestra seleccionada, evaluando el Control Interno relacionado con el cumplimiento de procedimientos y normativa aplicable. Asimismo, verificar las metas programadas y la eficiencia de los procesos asociados al Seguro Decreciente de Deuda.

Los procedimientos de auditoría se aplicaron a una muestra de 35 expedientes de Pago de asegurados suscritos al Seguro Decreciente de Deuda, en el periodo de enero a marzo 2019.

### **II. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

#### **A) OBJETIVO GENERAL**

Realizar auditoría de gestión a la Unidad de Operaciones, en cumplimiento al Plan de Trabajo de Auditoría Interna 2019, para evaluar el Control Interno de la unidad referente al proceso del Seguro Decreciente de Deuda y examinar una muestra de expedientes de asegurados suscritos a dicho seguro, con base a los préstamos aprobados por Consejo Directivo de enero a marzo 2019, evaluar la solicitud, la aplicación de la tabla de Clasificación por Factores de Riesgos, con base a la información de la Declaración Jurada y su documentación de soporte hasta la conformación oportuna de los expedientes, el registro en la Base de Datos y el cumplimiento de la normativa aplicable.

#### **B) OBJETIVO ESPECIFICOS**

- Verificar el cumplimiento de la normativa legal y técnica aplicable.
- Examinar una muestra de expedientes de asegurados suscritos al Seguro Decreciente de Deuda (SDD).
- Elaborar cédulas de análisis para el examen de expedientes, verificando la documentación anexa, el tiempo ejecutado y los controles implementados en el proceso.
- Elaborar los informes correspondientes.

### **III. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

Evaluar en forma integral la gestión administrativa y operativa de la administración del Seguro Decreciente de Deuda, aplicando procedimientos de auditoría a una muestra de 35 expedientes, del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2019, verificando el cumplimiento de

objetivos, metas e indicadores establecidos, el Control Interno, cumplimiento legal y derechos de los usuarios en la prestación del servicio.

Verificar la aplicación de ACUERDO No. 15-1171, de fecha 21 de septiembre del 2017, por medio del cual el Ministerio de Educación, reconoció y aprobó el REGLAMENTO DE APLICACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL SEGURO DECRECIENTE DE DEUDA.

La auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

#### IV. RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

- Determinación y selección de una muestra de asegurados suscritos al Seguro Decreciente de Deuda, en el periodo de enero a marzo 2019.
- Comunicación a Jefe de Unidad de Operaciones de inicio de auditoría y solicitud de expedientes, según la muestra seleccionada, procedimientos y normativa aplicable.
- Verificación de la actualización de los procedimientos y normativa relativa a la Unidad de Operaciones.
- Elaborar cédula de análisis y de resumen de los resultados obtenidos de acuerdo a muestra examinada.
- Constatar el cumplimiento del Reglamento de Aplicación del Seguro Decreciente de Deuda de La Caja, en relación a la suscripción y aplicación del SDD contemplado en normativa relativa a los préstamos personales de la Caja Mutual.
- Se determinó el número promedio de días de ejecución del proceso de suscripción hasta la verificación del pago de la primera cuota descontada en Pagadurías.
- Se verificó la incorporación del nuevo seguro al Sistema de Suscripción del área de Operaciones

#### V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS

##### DE LA ADMINISTRACIÓN

- Durante la ejecución de la auditoría se informó que la Unidad de Seguros realizó el procedimiento para el pago del Seguro Decreciente de Deuda, en caso de fallecimiento, el cual está en proceso de autorización por la Gerencia.
- Tecnologías de Información al finalizar la migración de la versión de Magic, trabajará la incorporación del Seguro Decreciente de Deuda en el Sistema de Suscripción.
- Incorporación oportuna de la documentación de suscripción a los expedientes de los asegurados.
- Se informaron al Jefe de Operaciones algunas situaciones menores respecto a la verificación de los expedientes del Seguro Decreciente de Deuda, los cuales fueron completados oportunamente.

##### DE AUDITORÍA INTERNA



- Se examinó una muestra de 35 expedientes de asegurados suscritos al SDD con base a los préstamos aprobados por Consejo Directivo de enero a marzo 2019.
- Se determinaron los días promedios desde la suscripción al Seguro Decreciente de Deuda, hasta la verificación de la primera cuota descontada en Pagadurías.

N° DÍAS FECHA DE SOLICITUD A PRESENTADO A UNIDAD DE OPERACIONES	N° DÍAS PRESENTADO UNIDAD DE OPERACIONES A VERIFICACION DE PRIMERA CUOTA	N° DÍAS SOLICITUD A VERIFICACIÓN PRIMERA CUOTA
24	60	84

- De la muestra examinada el 66% de los asegurados tiene el Seguro de Vida Opcional y el 34% el Seguro de Vida Dotal. Los montos de los Seguros de Vida Opcional contratados con mayor porcentaje son de \$3,428.57 y los montos del Seguros de Vida Dotal contratados con mayor porcentaje son de \$1,142.86

TIPO DE SEGURO	NÚMERO ASEGURADOS	MONTO PROMEDIO (SEGURO DE VIDA VOLUNTARIO)			TOTAL MONTOS PRÉSTAMOS	%
		SUMA ASEGURADA	N° ASEGURADOS	%		
SVO	23	\$1,142.86	1	4.35%	\$18,524.51	4%
		\$2,285.71	1	4.35%	\$11,153.45	3%
		\$3,428.57	11	47.83%	\$147,427.30	35%
		\$5,714.29	4	17.39%	\$42,852.29	10%
		\$6,857.14	1	4.35%	\$17,863.73	4%
		\$8,000.00	1	4.35%	\$13,015.61	3%
		\$11,428.57	3	13.04%	\$46,759.54	11%
		\$30,000.00	1	4.35%	\$10,667.00	3%
<b>SUBTOTAL</b>		<b>66%</b>	<b>23</b>	<b>100.00%</b>	<b>\$308,263.43</b>	<b>73%</b>
SVD	12	\$1,142.86	7	58%	\$79,785.74	19%
		\$2,285.71	5	42%	\$36,337.90	9%
<b>SUBTOTAL</b>		<b>34%</b>	<b>12</b>	<b>100%</b>	<b>\$116,123.64</b>	<b>27%</b>
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>	<b>35</b>		<b>\$424,387.07</b>	<b>100%</b>

## VI. RESULTADOS

Se informaron situaciones preliminares al Jefe de Operaciones, las cuales fueron superadas, por lo que el presente informe NO presenta HALLAZGOS.

## VII. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES



La auditoría a la gestión operativa del Seguro Decreciente de Deuda, es un servicio que inició en el año 2017 al implementarse el proyecto de préstamos para consolidación de deudas de los asegurados, en ejercicio anterior no se realizó auditoría al Seguro Decreciente de Deuda.

## VIII. CONCLUSIÓN

Los resultados de la muestra examinadas para el proceso del Seguro Decreciente de Deuda (SDD), se constató que estos se ejecutan con base a la normativa aplicable, sin embargo, es importante que la administración considere el fortalecimiento del Control Interno, relacionado con los procesos del Seguro Decreciente de Deuda (SDD):

### **Implementar el uso de una póliza del Seguro Decreciente de Deuda (SDD), considerando lo estipulado en la siguiente normativa:**

Políticas de Promoción y Otorgamiento de Préstamos Personales de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, en el romano IV, CONDICIONES Y REQUISITOS DE SELECCIÓN Y APROBACIÓN DE PRÉSTAMOS PERSONALES, literal C. Contratación del Seguro de Vida de Carácter Voluntario y Seguro de Deuda, inciso 3 y 4 que establecen: "La suma asegurada deberá cubrir el saldo insoluto de la deuda del asegurado más los intereses que se hubieran generado desde el último pago, calculados en el momento en el que fallezca o se le declare como incapacitado total y permanente. En el caso de la incapacidad temporal, quedarán cubiertas las cuotas que le corresponden pagar en el plazo de la misma y cubrirá un mínimo de seis cuotas del préstamo por año, de acuerdo a normativa establecida en las pólizas de seguros de deuda correspondientes y que sean autorizadas por La Caja.

La contratación puede realizarse en la póliza colectiva que mantendrá La Caja o de forma individual, según la decisión de la persona asegurada, siendo necesaria la confirmación escrita de la cobertura del seguro de la deuda por el plazo concedido para proceder al desembolso.

Reglamento de Préstamos Personales de la Caja Mutual, artículo 21 Al concederse un préstamo, se exigirá a la persona asegurada la contratación de un seguro de deuda para que en caso de fallecimiento, incapacidad temporal o permanente, sea garante para el pago de los saldos insolutos al momento de ocurrir cualquiera de los siniestros mencionados, debiendo suscribir la cesión de los beneficios de dicha póliza, a favor de La Caja.

Reglamento de Aplicación del Seguro Decreciente de Deuda de La Caja Mutual, Artículo 3.- Para la aplicación de éste Reglamento se establecen las siguientes definiciones:

**SEGURO DE DEUDA:** Es el contrato por el cual el asegurado, mediante el pago de una prima a La Caja adquiere el derecho, de cancelación de la deuda con la Unidad de Préstamos de La Caja, de recibir de ésta, la suma asegurada al producirse el riesgo cubierto bajo los límites y condiciones determinados en éste Reglamento.

**SUMA ASEGURADA:** Valor atribuido por el titular de un contrato de seguro cubierto por la póliza y cuyo importe es la cantidad máxima que está obligado a pagar el asegurador en caso de siniestro en el préstamo suscrito con La Caja.



**Actualizar y autorizar procedimientos, para la liquidación de la deuda y fortalecimiento del Sistema de Control Interno, considerando:**

Reglamento de Aplicación del Seguro Decreciente de Deuda de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación:

Artículo 8.- Durante los primeros dos años, contados a partir de la fecha de vigencia del SDD, la suma asegurada se podrá pagar o denegar en relación con cualquier asegurado que falleciere en el período en mención, bajo las condiciones siguientes:

- a) Reconocer la deuda en su totalidad:
  - Cuando un asegurado fallezca como consecuencia de una enfermedad, que se desarrolla durante los primeros dos años....
  - Incapacidad total y permanente, cuando La Caja reciba, de la Dirección de Desarrollo Humano del Ministerio de Educación, el acuerdo emitido, declarando el cese de funciones por incapacidad total y permanente,....
  - Suicidio: si el evento ocurriere después de dos años de la vigencia del SDD.
  - Incapacidad temporal, aplicará para los asegurados que no posean dependencia laboral...
- b) No se liquidará la deuda en su totalidad:
  - Cuando un asegurado fallezca a causa de una enfermedad que declaró al momento de asegurarse,...
  - Suicidio, no se liquidará el saldo insoluto de la deuda más los intereses que se hubieren generado desde el último pago, si sucediere antes de 24 meses...
- c) No se liquidará la deuda:
  - Cuando el asegurado no manifestó en su declaración jurada de salud una enfermedad que conocía y falleciera a los 24 meses de haber suscrito el seguro de deuda....

Artículo 10.- La deuda no se liquidará, cuando el asegurado se encontrare en mora en el pago de las cuotas del SDD, sesenta días después de la fecha en que debió haber efectuado dicho pago, tal como lo regula el Art. 32 de la Ley de La Caja.

Normas Técnicas de Control Interno Específicas de La Caja Mutual de los Empleados del MINED.

Artículo 27.- La Gerencia, Subgerencia, Jefaturas y Asesorías, deberán documentar, mantener actualizados y divulgar internamente, las políticas y procedimientos de control que garanticen razonablemente el cumplimiento del Sistema de Control Interno.

## IX. ACLARACIÓN

El presente informe, corresponde a Auditoría de Gestión de la Unidad de Operaciones, relacionado con la administración del Seguro Decreciente de Deuda, determinando el cumplimiento de procedimientos y normativa aplicable.

El presente informe se ha elaborado para efectos de informar al Consejo Directivo y a las unidades correspondientes.

San salvador, miércoles, 29 de mayo de 2019





**DIOS UNION LIBERTAD**



Lic. Rigoberto Pérez Campos  
Auditor Interno

Copias: Licda. Roxana Minet Alarcón Macal  
Licda. Dina Lariza Rivera Menjívar  
Lic. Raúl Calderón

Gerente Interina  
Jefa de Seguros  
Jefe de Unidad de Operaciones